

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

MANIFESTACIONES, INTERPRETACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE TELECOMUNICACIÓN Y

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES: Telmex Argentina S.A. (en adelante "La Empresa") prestará el Servicio al Cliente conforme lo establecido en la presentes Solicitud de Solución de Telecomunicaciones (en adelante la Solicitud). Los servicios solicitados deben considerarse a todo efecto como una solución indivisible (en adelante la "Solución").

VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente Solicitud tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma por el Cliente. La presentación de la Solución se contabilizará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la misma y por transcurso de 12 meses.

PRECIO, MODALIDAD Y FORMA DE PAGO: La Empresa percibirá del Cliente un cargo inicial por la instalación de la Solución. Adicionalmente el Cliente abonará mensualmente por adelantado el abono por la prestación de la solución. Los descuentos y/o bonificaciones que se encuentren incluidos en el precio de la solicitud mantendrán su vigencia sólo en el caso que el Cliente optare por mantener pre suscriptas al Servicio de Larga Distancia Nacional e Internacional de la Empresa la totalidad de la líneas solicitadas por la presente y no disminuye los montos abonados por los minutos locales y de LDN incluidos en el abono.

Vigencia de precios: El Cliente conoce q los precios detallados precedentemente para la Solución pueden sufrir variaciones por parte de la Empresa. A tal efecto, el procedimiento para establecer los nuevos precios será el siguiente: La Empresa comunicará los nuevos precios al Cliente con 15 (quince) días de anticipación a su entrada en vigencia y el Cliente tendrá 5 (cinco) días para rechazarlos (de no hacerlo se tendrán por aceptados). Si el Cliente rechaza los nuevos precios dentro del plazo previsto, deberá comunicar tal decisión a la Empresa en forma fehaciente. En tal caso, la Empresa podrá optar por solicitar al Cliente la terminación de la prestación de la Solución, comunicando tal circunstancia, con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que desea opere la finalización. Con la demostración por parte de la Empresa que la Solución se encuentra operativa, el Cliente deberá suscribir el formulario de Alta de la Solución y la Empresa podrá comenzar a facturar la misma. San Juan Cable Color S.A. emitirá las correspondientes facturas en la moneda y bajo las condiciones detalladas precedentemente, enviando las mismas en forma mensual. Cada factura contendrá los siguientes conceptos: (i) los cargos detallados precedentemente (cuando correspondiera) y b, (ii) todo otro consume que realice el Cliente y/o (iii) los intereses por deudas impagas o facturas canceladas fuera de término. El Cliente deberá realizarlos pagos dentro de la fecha establecida en cada factura y en cualquiera de los lugares, o través de los medios, que la San Juan Cable Color S.A. habilite al efecto. La falta de pago de cualquier monto adeudado al vencimiento del plazo establecido en la factura correspondiente, hará incurrir al Cliente en mora automáticamente del pleno derecho, sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial alguna, y autorizará a la Empresa a aplicar una tasa de interés moratorio equivalente a la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a 30 (treinta) días utilizadas por el Banco de la Nación Argentina, incrementada hasta un 50% (cincuenta por ciento), por todo el tiempo que medie entre la fecha de vencimiento de la factura respectiva y la del efectivo pago. La recepción por parte de la Empresa y/o San Juan Cable Color S.A. de cualquier pago parcial no implicará el vencimiento de la misma y el del próximo periodo facturable (que a partir de esto se tiene conocido). A los precios detallados precedentemente hay q adicionarle todos los gastos que correspondieran por impuestos, tasas, cargos, derechos o cualquier otro tipo de gravamen nacional, provincial o municipal, presente o futuro que graven la Solución, los cuales serán tramitados y soportados en forma exclusivas por el Cliente.

RESPONSABILIDAD: De la Empresa: La Empresa no será responsable de interrupciones de la Solución si se deben a: (i) cortes de la Solución por mantenimientos programados o eventuales cortes del suministro de energía eléctrica en el/los sitios del Cliente, (ii) equipamiento del Cliente, (iii) averías masivas ajenas a la responsabilidad de la Empresa, (iv) operación del Cliente o de terceros, (v) actos y/u omisiones del Cliente o sus dependientes o usuarios y/o (vi) causas ajenas a la responsabilidad de la Empresa. Las mudanzas o ampliaciones e en la prestación de la Solución están sujetas a disponibilidad de la Empresa y a que el Cliente asuma en forma exclusiva los costos emergentes de tales circunstancias. En tanto y en cuanto no se modifique la calidad de la prestación de la Solución, la empresa se reserva el derecho de prestar la misma con la tecnología y facilidades que considere más adecuadas. La responsabilidad de la Empresa se extenderá como máximo y en todos los supuestos, al importe efectivamente percibido por el Cliente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 de la ley de telecomunicaciones. Responsabilidad del cliente: 1. Previo a la Fecha de Puesta en funcionamiento, habilitará los sitios, espacios operativos y las facilidades de alimentación eléctrica, toma de tierra, mástiles y demás medios que sean necesarios a fin de q la Empresa pueda instalar los Equipos y prestar la Solución en forma eficiente. En caso de que los sitios, espacios y las facilidades de alimentación eléctrica, toma de tierra, mástiles y demás medios que sean necesarios a fin de que la Empresa y prestar la Solución en forma eficiente de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Solución, se encontraren fuera del libre acceso del Cliente, o fueren espacios de disponibilidad compartida o fueren espacios que no son propiedad del Cliente, el Cliente deberá gestionar o conseguir a la Empresa todos los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo a la instalación de los Equipos, se considerará finalizada la prestación de la Solución por causas imputables al Cliente, correspondiendo al Cliente abonar a la Empresa la totalidad del cargo de instalación sin descuentos y los gastos administrativos que pudieren corresponder. 2. Garantizará o conseguirá se garantice quien quien corresponda: (i) el ingreso a los sitios y espacios operativos donde se encuentren los Equipos, del personal que la Empresa designe al efecto, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y (ii) garantizará o conseguirá se garantice por quien corresponda la provisión de energía eléctrica. 3. Asumirá la calidad de depositario de los Equipos y responderá por los daños producidos por el uso incorrecto o indebido de los mismos, incluyendo reparaciones, las que solamente podrán ser efectuadas por personal designado por la Empresa. Todos los Equipos deberán identificarse como propiedad de la Empresa. 4. Finalizada la prestación de la Solución por cualquier causa, facilitará o garantizará se facilite por quien corresponda, el inmediato retiro de los Equipos por quien la empresa designe. 5. Utilizará la Solución en forma directa, no pudiendo ceder o transferir la misma, en todo o en parte, ni a título gratuito ni oneroso, si previa autorización escrita de la Empresa. 6. Será responsable por la registración y mantenimiento del dominio web si desea tener uno propio. Así mismo será responsable por las transmisiones, almacenamiento o retransmisiones en forma directa o indirecta, de

cualquier material que a solo criterio de la Empresa se considerare como que pudiera afectar derechos de terceros, de la Empresa, la moral y/o la legislación vigente, ya sea realizada en o a través de los sistemas o redes de comunicaciones provistos por la Empresa para prestar la Solución. Será responsable de la utilización de la Solución por él o por terceros en caso de delitos o contravenciones. 7. Se compromete a utilizar la Solución conforme los términos y condiciones establecidos en la presentación de la Solicitud y las disposiciones legales y reglamentarias vigente, no haciéndolo en ninguna situación prohibida o que aun sin serlo, implique poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ellos sugieran. 8. Adicionalmente el cliente es responsable de la configuración de la PC individual o la Lan; proporcionar el cableado interno dentro de su domicilio; la provisión del Equipo terminal de telefonía y la provisión de cualquier equipo o dispositivo asociado a servicios adicionales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Es obligación del Cliente asegurar las siguientes condiciones para los Equipos (en particular para los Equipos de la última milla) a instalar por la Empresa: Tensión alterna de alimentación monofásica: - Voltaje: 220 vac +/- 5%. - Frecuencia: 50 Hz +/- 0,5%. De no disponerse de estos niveles de tensión y frecuencia permanente, la Empresa evaluará la forma en que el Cliente deberá alimentar los equipos. Condiciones ambientales (para Equipos de montaje en interiores): Temperatura: de 10° a 30° C. Humedad: 10 a 90% de humedad relativa, sin condensación. Ambiente exento de polvo corrosivo. Punto de puesta a tierra con características de resistencias siempre inferior a los 50 Ohms y tensión entre la toma a tierra y el neutro de la instalación, no superior a 1 Volt RMS bajo ninguna condición. Asimismo, el Cliente deberá proveer una instalación de pararrayos con su correspondiente puesta a tierra, torres y/o mástiles, cuando surja como necesario del relevamiento a efectuarse. Condiciones mínimas de su Equipo de PC: Pentium 200 Mhz., 32 MB RAM., Placa Red Ethernet 10 o 10/100 base T. 50 MB de espacio libre en disco rígido, Windows 95 o versión superior con soporte protocolo TCP/IP. Internet Explorer 4.0 o versión superior. En virtud de las características técnicas del servicio, el mismo podría interrumpirse por razones ajenas a la Empresa, ante eventuales cortes de suministro de energía eléctrica en el/los sitio/s del Cliente.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: Si el Cliente solicitara la baja de la Solución una vez instalada la misma y previo a la Fecha de Puesta en Funcionamiento, deberá abonar a la Empresa la totalidad del cargo de instalación sin descuentos ni bonificaciones y los gastos administrativos que pudieren corresponder. La Empresa podrá terminar la prestación de la Solución o no realizar la instalación de la misma, en caso de verificarse de inconvenientes que hicieren imposible tal prestación, no debiendo abonar suma alguna derivada de dicha terminación.

Rescisión: A solicitud del Cliente: el Cliente no podrá dar por terminada la prestación de la Solución hasta no haber transcurrido al menos los primeros 12 (doce) meses de prestación de la misma, mediando previa notificación por medio fehaciente con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que desea opere la terminación. Si el Cliente no comunicare la terminación con la antelación prevista precedentemente, la Empresa podrá cobrar al cliente el monto correspondiente a los 30 (treinta) de preaviso. A solicitud de la Empresa: La Empresa podrá solicitar la terminación anticipada de la Solución al cliente, mediando previa notificación por medio fehaciente con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que desea opere la terminación, no debiendo abonar por esta terminación cargo o penalidad alguno.

Rescisión por incumplimiento: Incumplimiento de la Empresa: el Cliente podrá dar por terminada la prestación de la solución si la empresa incumple con cualquiera de sus obligaciones emergentes de la prestación de la Solución y no sub sane tal incumplimiento dentro del quinto día de haber sido intimada al efecto en forma fehaciente. Interrupciones de la Solución: Comenzada la prestación de la Solución, el Cliente podrá dar por terminado el mismo de forma inmediata, si tener la empresa derecho alguno al cobro de indemnización por terminación anticipada, si se plantea cualquiera de los siguientes supuestos: se producen en un mismo mes (i) 2 (dos) o más interrupciones a la solución de más de 12 horas de duración cada una de ellas, o bien, (ii) una o varias interrupciones y en su conjunto las mismas superan las 48 horas. Incumplimiento del Cliente: en caso que el Cliente incumpla con cualquier de sus obligaciones, en especial su obligación de pago de cualquier factura dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a su vencimiento, la Empresa podrá suspender todos los servicios incluidos en la Solución debiendo únicamente mantener las llamadas entrantes. Si transcurridos 60 días del vencimiento de la factura el Cliente no hubiere llamado aun la deuda, la Empresa podrá dar de baja las llamadas entrantes previa notificación fehaciente con 5 días de anticipación a la baja, haciéndose exigibles todas las sumas q se adeuden a la fecha.

FUERZA MAYOR: Si la Empresa o el Cliente se vieran afectados por un hecho de fuerza mayor o por un caso fortuito deberán notificarse tal circunstancia por escrito dentro del plazo de 5 (cinco) días de haber tomado conocimiento del acaecimiento del hecho. Durante todo el tiempo en el que el hecho de fuerza mayor o caso fortuito en cuestión torne imposible el cumplimiento de sus obligaciones por el Cliente o la Empresa, las mismas se suspenderán. En caso de que el hecho de fuerza mayor o caso fortuito se extienda por más de 30 (treinta) días impidiendo el normal restablecimiento de las relaciones emergentes entre el Cliente y la Empresa, cualquiera de ellos podrá notificar su intención de terminar en forma inmediata la relación, sin incurrir en ninguna responsabilidad como consecuencia de tal terminación anticipada.

CESIÓN: El Cliente no podrá ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones emergentes de esta Solicitud sin contar con el consentimiento por escrito de la Empresa.

ACEPTACIÓN: la presente Solicitud podrá ser aceptada o rechazada por la Empresa: (i) dentro del término de 15 días hábiles de su recepción o (ii) en cualquier momento previo a la fecha de puesta en funcionamiento, si la Empresa se viere imposibilitada de realizar el mismo o de prestar la Solución por la cusa que fuere, no debiendo la empresa abonar suma alguna derivada de dicho rechazo. En el supuesto de no existir conformidad con las condiciones en esta contenidas, su rechazo total o parcial deberá ser comunicado en forma expresa y por escrito dentro del plazo arriba indicado. En caso contrario la presente Solicitud se considerará tácitamente aceptada en todos sus términos y el cumplimiento de las obligaciones de la misma será plenamente exigible.

LEY Y JURISDICCIÓN: El Cliente y la Empresa someten su relación a los términos y condiciones establecidos en la presente solución. Las controversias divergencias o cuestiones q surjan entre las partes serán sometidas a las leyes de la República Argentina y a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los del domicilio del Cliente.